



Tabla de contenido

Introducción	2
Objetivos del manual de convivencia	2
Justificación	2
MISION	3
VISION	3
Objetivos institucionales	3
Valores	3
Principios de la institución	4
Además:	4
Deberes de los Estudiantes	5
Estímulos a los estudiantes	6
Deberes de los padres de familia	7
Estímulos a los padres de familia	8
Derechos de los docentes	9
Deberes de los docentes	9
Estímulos a los docentes	10
Sobre las otras personas que trabajan en la institución	10
Derechos de las otras personas que trabajan en la institución	10
Deberes	11
Sobre la evaluación	11
Básica Primaria- Grado 1°: 7:00-12:00 a.m (Jornada Mañana) Básica Primaria- Grados 2°-5°: 1:00- 6:00p.m (Jornada Tarde)	16
Salud e Higiene infantil	16
Presentación de los estudiantes	17
Medios de comunicación	18
La Agenda Escolar	18

Para el docente:	18
Costos de los servicios educativos	18
¿Qué es pensión?	19
Cobros periódicos	19
Otros cobros	19
Consideraciones especiales	20
Contrato de prestación de servicios educativos	21
Proceso de admisión a la institución	21
Salud preventiva	23
Asesoría psicológica familiar	23
Terapia del lenguaje	23
Gobierno Escolar	23
Dirección General	24
Consejo Directivo	24
Son funciones y atribuciones del Consejo Directivo:	25
Consejo Académico	25
Consejo de estudiantes	26
Consejo de padres de familia	26
Comité de Convivencia	27
Son funciones del comité:	27
Reglamento del Comité de Convivencia Escolar	28
Quórum decisorio	28
Actas	28
Acciones y decisiones	28
Procedimiento para resolución de conflictos	28
Procedimiento para resolver conflictos	29
Proyecto Transversal de Convivencia Escolar	29

Introducción

El Manual de Convivencia del Centro Educativo Latino representa un compromiso colectivo orientado al bienestar integral de toda la comunidad educativa. Su finalidad es propiciar un entorno armónico, seguro y respetuoso para todos los estudiantes, promoviendo el desarrollo personal, social y académico en un marco de relaciones basadas en el respeto, la empatía, la solidaridad y la responsabilidad.

Este documento es el resultado de un proceso participativo que involucra a estudiantes, docentes, padres de familia, personal administrativo y demás actores de la comunidad educativa. En él se establecen los principios, normas, derechos, deberes y procedimientos que rigen la vida escolar, en consonancia con lo estipulado en la **Constitución Política de Colombia**, el **Código de Infancia y Adolescencia** (Ley 1098 de 2006), la **Ley 1620 de 2013**, la **Ley General de Educación** y demás normativas vigentes.

Más que un reglamento, el Manual de Convivencia es una herramienta pedagógica y formativa que orienta la participación activa, la toma de decisiones y la resolución pacífica de conflictos. Está concebido como un documento dinámico, sujeto a revisión y actualización anual por parte de la Dirección de la institución, el Comité de Convivencia y el Consejo Directivo, con la participación de todos los estamentos del Gobierno Escolar.

El presente manual ha sido diseñado para informar y orientar a los padres de familia, acudientes y demás miembros de la comunidad educativa sobre los principios institucionales, normas, procedimientos y compromisos que rigen la vida escolar.

Objetivos del manual de convivencia

El presente Manual de Convivencia tiene como objetivos fundamentales:

1. **Promover la formación en valores** que posibiliten la construcción de una convivencia armónica, democrática y respetuosa, tanto en el ámbito escolar como en la sociedad en general.
2. **Fomentar la participación activa y responsable** de los estudiantes, sus familias y la comunidad en los proyectos institucionales, contribuyendo a la formación de ciudadanos comprometidos con su entorno.
3. **Establecer y aplicar normas de comportamiento** que promuevan la tolerancia, el respeto por las diferencias y la solución pacífica de los conflictos.
4. **Crear espacios permanentes de reflexión y construcción colectiva de acuerdos** que fortalezcan la convivencia escolar.
5. **Impulsar la adopción de normas institucionales basadas en la autonomía y el respeto mutuo**, que permitan a los estudiantes actuar con criterios propios y relacionarse adecuadamente con los demás.

Justificación

El Manual de Convivencia se constituye en un instrumento fundamental para fortalecer la vida escolar en un ambiente de respeto, equidad e inclusión. Su elaboración responde a la necesidad de establecer pautas claras que regulen las relaciones entre los diferentes actores educativos, promoviendo una cultura de diálogo, sana convivencia y resolución pacífica de los conflictos.

Este documento tiene como propósito principal fomentar interacciones

interpersonales basadas en el respeto, la solidaridad y el afecto entre estudiantes, docentes, familias, cuidadores y demás colaboradores del jardín. Reconoce y valora la diversidad de formas de ser, pensar y convivir, y busca garantizar un ambiente educativo en el que prevalezcan los derechos humanos, el interés superior del niño y la construcción colectiva de una ciudadanía activa, crítica y responsable.

En este sentido, el Manual de Convivencia no solo delimita comportamientos esperados y sanciones, sino que también orienta procesos formativos que favorezcan el desarrollo de competencias ciudadanas, la participación democrática y el fortalecimiento del tejido social al interior de la institución.

Marco Filosófico Institucional

El marco filosófico del Centro Educativo Latino se fundamenta en una concepción humanista de la educación, entendida como un proceso permanente de formación integral que reconoce al ser humano como sujeto único, sensible, creativo, social y trascendente.

Desde esta perspectiva, la educación no se limita a la transmisión de conocimientos, sino que propicia el desarrollo armónico de las dimensiones cognitiva, emocional, social, ética, estética y comunicativa del estudiante. La institución asume el compromiso de formar ciudadanos críticos, responsables y solidarios, capaces de transformar su realidad personal y social.

El modelo pedagógico romántico adoptado por la institución exalta la subjetividad, la libertad de expresión, la creatividad y la sensibilidad como ejes fundamentales del proceso educativo. El énfasis artístico se concibe como un medio privilegiado para la construcción del conocimiento, la expresión de emociones, la afirmación de la identidad y el fortalecimiento de la convivencia escolar.

Misión del Centro Educativo Latino

El Centro Educativo Latino es una institución educativa privada que ofrece educación formal desde la educación inicial hasta la educación de jóvenes y adultos por ciclos, fundamentada en el modelo pedagógico romántico con énfasis artístico y enfoque inclusivo. Su misión es promover la formación integral del ser humano, potenciando sus capacidades creativas, cognitivas, sociales y éticas, para que construya de manera autónoma su proyecto de vida y participe activamente en la transformación de su entorno.

Visión del Centro Educativo Latino – 2029

Para el año 2029, el Centro Educativo Latino será reconocido a nivel local y regional como una institución educativa de alta calidad académica y humana, destacada por su modelo pedagógico romántico, su énfasis artístico, su compromiso con la educación inclusiva y la pertinencia de sus procesos formativos para niños, jóvenes y adultos.

Principios Institucionales

El quehacer educativo del Centro Educativo Latino se orienta por los siguientes principios:

- Dignidad humana: reconocimiento del valor intrínseco de cada persona.
- Inclusión: atención a la diversidad y eliminación de barreras para el aprendizaje.
- Integralidad: formación equilibrada de todas las dimensiones del ser humano.
- Flexibilidad: adaptación de los procesos pedagógicos a las características del estudiante.
- Participación: construcción colectiva del proceso educativo.
- Creatividad: promoción de la expresión artística y el pensamiento innovador.

Valores Institucionales

La comunidad educativa del Centro Educativo Latino promueve y fortalece los siguientes valores:

- Respeto
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Honestidad
- Compromiso social
- Tolerancia

Estos valores orientan la convivencia escolar y la formación ética de los estudiantes, constituyéndose en referentes permanentes del Proyecto Educativo Institucional.

Estudiantes con sentido de pertenencia hacia su institución educativa y a su entorno.

Los estudiantes del CENTRO EDUCATIVO LATINO, se caracterizan por ser personas cuyo perfil refleja su desarrollo integral, mediante el enfoque de formación ofrecido y los hace personas: ☐ Que integran a su vida los valores necesarios para crear un mundo de amor, paz y justicia.

- ☐ Capacitadas para reconocer, crear y promover valores culturales, sociales, éticos, morales y deportivos.
- ☐ Autónomas, respetuosas de sí mismas y de quienes le rodean.
- ☐ Capaces de amarse a sí mismos y a los demás.

☐ Con capacidad de aceptar críticas que conduzcan a la erradicación de los errores, a superar las deficiencias y a comprometerse a ser cada día mejores.

Además:

- ☐ Investigadores y auto-constructivos en su desarrollo y formación personal e integral.
- ☐ Felices y dispuestos a disfrutar su niñez, siendo alegres, creativos y expresivos.
- ☐ Capaces de ejecutar pequeños proyectos que surjan de sus intereses en beneficio personal y de los demás, pero al igual, responsables para con ellos y su comunidad.
- ☐ Decisivos, que confíen en sí mismos y en sus actos.
- ☐ Preocupados por descubrir, experimentar e inventar nuevos planes de trabajo.
- ☐ Tiernos, proyectando su inocencia, su amor y su justicia para con ellos y su comunidad
- ☐ Objetivos, con criterios de verdad y honestidad
- ☐ Sociables, abiertos pero respetuosos, justos, capaces de convivir en tolerancia, con diálogo, en amistad, con amor a la verdad, siendo solidarios y serviciales.

Insignias Institucionales

		
Escudo	Logo del Preescolar	Bandera

Derechos de los estudiantes La Constitución Política de Colombia, otorga a los estudiantes derechos fundamentales que predominan sobre los derechos de los demás y los cuales les permiten vivir en armonía, buscando siempre el bien común.

Los estudiantes del CENTRO EDUCATIVO LATINO, tienen derecho a:

☑ Recibir una educación en valores, una formación integral que los oriente y los prepare para el futuro, sin distinción de su raza, religión o ideología política, aspectos en los que la institución actúa con respeto y comprensión.

☑ Tener a su disposición maestros idóneos, con vocación decidida para la tarea educativa, con apertura y disponibilidad para aclarar las dudas y guiar sus trabajos escolares.

☑ Organizar el tiempo con horarios, con actividades escolares, cívicas y sociales que les permitan lograr educación y aprendizaje, ubicándolos además en el mundo real en el cual se desenvuelven. ☑ Que sean escuchados, respetados y comprendidos en sus ideas, opiniones, decisiones y sentimientos.

☑ La libre expresión y a reconocer sus equivocaciones, asumiendo las consecuencias de sus actos.

☑ Participar activamente en la vida social de la institución como también en el desarrollo de sus actividades.

☑ Que se les de reconocimiento a los trabajos que realicen, respetando su identidad.

☑ Expresar opiniones y sugerencias sobre el mejoramiento del proceso educativo, calidad de los servicios o cualquier inconformidad, siempre y cuando siga el conducto regular y dentro del respeto que merecen las personas que laboran en la institución.

☑ Recibir estímulos por el buen comportamiento y rendimiento académico.

☑ Tener momentos de descanso, esparcimiento y juego.

☑ Disfrutar de una planta física adecuada, limpia y ordenada; para disfrutar de un ambiente de confianza, orden y exigencia.

☑ Disfrutar y aprovechar el tiempo libre con actividades recreativas que estimulen su creatividad, su libertad y su desarrollo integral.

☑ Utilizar los sitios y materiales con los que cuenta la institución.

☑ Recibir un trato imparcial y respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa.

☑ Recibir un buen ejemplo de los maestros, basado en los valores que se cimientan en la institución.

Además, los estudiantes de la institución tienen derecho a:

☑ El conocimiento

☑ La imaginación y la belleza

☑ La cultura

☑ Discrepar

☑ Equivocarse

☑ La libre expresión

☑ Ser escuchados

☑ Obtener el diálogo como respuesta

☑ La no violencia

☑ La alegría

☑ El amor

☑ Participar

☑ El descanso

Deberes de los Estudiantes

Los estudiantes de la institución tienen los siguientes deberes:

☑ Tratar a sus profesores, compañeros, compañeras y demás personas con respeto, consideración y buenos modales.

☑ Asistir puntualmente a clases y a los demás eventos programados por la institución durante todo el año escolar.

☑ Ser responsables en el cumplimiento de sus tareas y actividades estudiantiles.

☑ Respetar la concentración de los compañeros y compañeras de clase, evitando interrumpirlos o distraerlos.

☑ Colaborar con el manejo cuidadoso y el aseo de la planta física, de los materiales y elementos de trabajo y de los demás recursos puestos a su disposición y responder por los daños que puedan causarles por descuido, mal uso o ruptura.

☑ Respetar los Símbolos Patrios y los de la institución, guardando actitudes de respeto y amor en los actos cívicos en los cuales se les rinde honor.

☑ No traer en los días que no corresponda juguetes; tampoco traerán joyas al aula de clases; con ellos se evitan dificultades con los demás estudiantes, y la posible pérdida de éstos, por los cuales la institución no asume ninguna responsabilidad.

☑ Estar siempre bien presentados, portando el uniforme completo según corresponda. No se permite el uso de prendas diferentes a las del uniforme escolar.

☑ Respetar a sus semejantes, sin importar su sexo, nivel socioeconómico, religión, nacionalidad o sus impedimentos físicos y mentales.

☑ Respetar a sus padres, maestros y a todas las personas.

☑ Aprender a respetar las opiniones y costumbres de los demás.

☑ Respetar las leyes que rigen la sociedad, tener buena conducta en la escuela y en la casa.

☑ Respetar su cuerpo, pensamiento y sentimientos.

☑ Hablar siempre con la verdad y cumplir las promesas.

☑ Respetar y cuidar el medio ambiente.

Estímulos a los estudiantes

Los estímulos son motivaciones promovidas por todos los miembros de la comunidad educativa; buscan crear conciencia de los beneficios que todos y cada uno de ellos pueden obtener al vivir en armonía, tolerancia y practicando el respeto mutuo y cumpliendo con los deberes. En la institución se estimulan y fomentan las acciones positivas de los estudiantes en el cumplimiento de

sus deberes, iniciativas y superación personal a través de:

☑ Homenaje a la bandera

☑ Recibir sello de felicitaciones en los cuadernos y agenda

☑ Recibimiento de menciones honoríficas

☑ Reconocimiento a las familias por los logros de sus hijos

☑ Envío de notas de felicitación por logros sobresalientes

☑ Resaltar sus esfuerzos y méritos individuales y colectivos

☑ Mención de Honor al finalizar el curso

☑ Diploma al finalizar el año escolar, por su esfuerzo y dedicación en alcanzar los logros propuestos para el grado cursado.

Sobre los Padres de Familia

Derechos de los padres de familia

Los Padres de Familia del **CENTRO EDUCATIVO LATINO**, tienen derecho a

☑ Ser escuchados con respeto.

☑ Recibir un trato amable y cordial por parte del personal que labora en la institución.

☑ Recibir al iniciar el año escolar la agenda escolar, el carné del seguro estudiantil, el cronograma de actividades y de eventos que se realizarán en el curso del mismo y el Manual de Convivencia.

☑ Participar e integrar los diferentes estamentos que conforman el Gobierno Escolar.

☑ A ser citados con anticipación a las reuniones periódicas y talleres de padres, con el fin de conocer los progresos y/o fortalezas y dificultades de sus hijos e hijas, así como a recibir ayuda y orientación por parte de nuestros profesionales.

☑ A que les sea entregado periódicamente un informe sobre el rendimiento académico y social de su hijo o hija, siempre y cuando estén a Paz y Salvo con el pago de todas y cada una de las obligaciones económicas contraídas.

☑ Manifestar cualquier inquietud, dificultad o sugerencia justificada, con

términos y actitudes corteses, consideradas y amables; debiendo obtener siempre una respuesta o elementos para su solución.

- ☑ Participar en las diversas actividades y eventos que la institución programe.
- ☑ No ser discriminados
- ☑ Disfrutar de las instalaciones y sentirse cómodos cuando sean invitados a cualquier evento.
- ☑ Solicitar y obtener constancias, paz y salvos, certificaciones que necesite, cancelando el valor correspondiente, los cuales se entregarán después de 3 días hábiles a la fecha de su solicitud; lo anterior siempre y cuando estén a Paz y Salvo por todos y cada uno de los compromisos económicos adquiridos. ☑ A solicitar y obtener recibos de pago por todos los valores cancelados a la institución dentro del proceso educativo.

Deberes de los padres de familia

Los padres de familia de la institución tienen los siguientes deberes:

- ☑ Ser los primeros educadores de sus hijos e hijas, dando buen ejemplo, afecto, asistencia, atención y educación a sus hijos.
- ☑ Diligenciar el proceso de matrícula.
- ☑ Respetar los conductos regulares para reclamos y sugerencias.
- ☑ Comunicar con anticipación cualquier eventualidad que se presente con los estudiantes.
- ☑ Acompañar, motivar e incentivar a sus hijos o hijas durante el proceso educativo.
- ☑ Hacer que sus hijos o hijas cumplan seria y permanentemente con los horarios y requerimientos establecidos por la institución para el desarrollo y el avance armónico y ordenado de las diferentes actividades previstas en el Cronograma.
- ☑ Asistir con carácter obligatorio a las reuniones periódicas, Escuelas de padres y actividades programadas para conocer el avance y la evolución del proceso educativo de su hijo o hija.

☑ Cancelar el valor de cobros periódicos, actividades de clausura, y demás actividades realizadas por la institución.

☑ Facilitar el material requerido para el bienestar de los estudiantes y el desarrollo de actividades, tales como lista de útiles, uniformes, agenda, lonchera, etc.

☑ Marcar los objetos personales con el nombre completo del niño o niña. La institución no se hace responsable por su extravío o pérdida. Al cierre del año lectivo no se devuelven sobrantes de materiales ni elementos, ya que éstos se consumen, desgastan o deterioran con el uso cotidiano.

☑ Comunicarse oportunamente con la institución y presentar la excusa por escrito en caso de inasistencia de sus hijos o hijas a clases por motivos de salud u otras circunstancias familiares; los padres deben solicitar las tareas pendientes por realizar debido a la inasistencia.

☑ Evitar hacer comentarios descomedidos, irrespetuosos, apresurados y no ajustados a la verdad con respecto a la institución, que puedan generar un ambiente tenso y desagradable en la comunidad educativa y que logren desmotivar a que el niño o niña asista con gusto y alegría a sus clases.

☑ En caso de presentar los estudiantes inconvenientes de salud tales como gripes, laringitis, diarrea, fiebre, enfermedades virales o casos más serios, abstenerse de enviarlos a la institución para descartar riesgos de agravamiento, contagio a los demás estudiantes y para facilitar así la asistencia y el cuidado médico adecuado y oportuno; así mismo cuando tengan que asistir a citas médicas, odontológicas, entrevistas o por otros motivos, notificar con anticipación.

☑ Proporcionar diariamente en la lonchera alimentos frescos, limpios y listos para ser consumidos. No enviar recipientes de vidrio y enviar las frutas enteras para ser picadas y peladas en la institución, así evitando el deterioro de las mismas desde la hora de llegada hasta la hora de la merienda. Si envían algún alimento que necesite refrigeración, se deberá notificar al momento de la

llegada.

☐ Mantener en perfecto estado de aseo y presentación los diferentes implementos de los estudiantes: maletas, libros, cuadernos, uniformes, etc.

☐ Avisar a la dirección de manera inmediata y por escrito sobre cualquier cambio de dirección de su residencia o trabajo, así como de teléfonos, celulares, etc. procurando de tal manera que siempre exista la posibilidad de establecer contacto oportuno y adecuado entre los padres o acudientes y la institución.

☐ Informarse de todas las comunicaciones, circulares y demás informes enviados por la institución y dar respuesta oportunamente cuando así le sea solicitado.

☐ Responder económicamente por los daños que ocasione el niño o niña en los muebles, enseres y demás implementos de trabajo puestos a su disposición.

☐ No enviar el valor de la pensión, ni de otros pagos directamente con los estudiantes. La institución no asume responsabilidad alguna por el extravío o pérdida de dinero o demás artículos de valor enviados con ellos.

☐ Pagar las pensiones y demás servicios complementarios contratados dentro de los 5 primeros días de cada mes. Queda entendido y aceptado que la institución entregará informes académicos, diplomas y certificados solamente a los padres o acudientes que estén debidamente registrados en el Acta de Matrículas y que además se encuentren al día en los cumplimientos de todas sus obligaciones económicas. En caso que el día 5 del mes coincida con un día no hábil (Sábado, Domingo o Festivo) el pago deberá realizarse día hábil inmediatamente anterior para evitar recargo alguno.

☐ Adquirir obligatoriamente al momento de la matrícula el seguro escolar anual establecido para protección en caso de accidente.

☐ Avisar si no les es posible asistir a una citación, para que les sea asignada una

nueva cita.

☐ Informar y autorizar a la institución si alguien diferente a los padres de familia recogerá al niño o niña de la instalación, aportando nombres completos y cédula de la persona; quien además deberá presentar su documento de identidad al momento de recoger al niño.

☐ Si por algún motivo excepcional, justificado y comprobable no le ha sido posible cancelar cumplidamente las obligaciones económicas adquiridas para la educación de su hijo o hija, solicitamos presentar personalmente y de manera oportuna las razones del incumplimiento, para concertar una fórmula excepcional de pago, seria y razonable, con compromiso responsable de los padres, para evitar así contratiempos e inconvenientes.

☐ Abstenerse de ingresar a las aulas de clase de nuestra institución, sin previa autorización o cuando como consecuencia de ello, pueda interferirse o interrumpirse el proceso educativo de los estudiantes.

☐ Controlar los programas de TV, películas, acceso a internet y amistades que afecten el proceso educativo y formativo de sus hijos o que atenten contra la sana y armónica convivencia en el hogar.

Estímulos a los padres de familia

Los estímulos son motivaciones promovidas por todos los miembros de la comunidad educativa; buscan crear conciencia de los beneficios que todos y cada uno de ellos pueden obtener al vivir en armonía, tolerancia y practicando el respeto mutuo y cumpliendo con los deberes.

Los estímulos para los padres, madres o cuidadores que ha determinado la institución son:

☐ Felicitaciones verbales o escritas por el interés y la participación en la acción pedagógica de sus hijos e hijas.

- ☐ Reconocimiento verbal en las reuniones de padres de familia.
- ☐ Obsequios, por la colaboración prestada al Jardín.
- ☐ Medallas y mención de honor para padres que se destaquen por colaboración y participación.

Sobre el personal docente

Perfil del Docente

Los profesores que atienden a los estudiantes del CENTRO EDUCATIVO LATINO son personas: ☐ Claras en su misión de educador

- ☐ Consistentes en su vocación
- ☐ Que, por medio de su ejemplo, desempeñan los valores básicos de la institución, impartiendo amor, bondad y trato justo

- ☐ Abiertas al diálogo

- ☐ Comprometidas con el PEI y Proyecto Pedagógico de la institución
- ☐ Con una preparación adecuada para proyectarles a sus estudiantes un futuro exitoso ☐ Alegres, afectuosas, dinámicas, creativas y con capacidad de liderazgo

- ☐ Críticos y capaces de aceptar las críticas
- ☐ Responsables, idóneos, honestos, comprometidos, puntuales, investigativos, prudentes, pacíficos, cordiales, amables, creativos, leales, no dados a los vicios, con sólidos principios morales, con buenas relaciones interpersonales

- ☐ Receptiva y sensible, capaz de manejar y resolver conflictos eficazmente y que vive el ideal pedagógico de nuestra institución.

- ☐ Capaz de diseñar, evaluar y proponer nuevos métodos y técnicas pedagógicas.
- ☐ Que se identifique por el amor a su profesión y a sus estudiantes.
- ☐ Con capacidad para liderar y fomentar en sus estudiantes la autonomía y la expresión creativa, la autoevaluación.

- ☐ Con capacidad para identificar y analizar las etapas y características del desarrollo del estudiante.

Derechos de los docentes

- ☐ Ser queridos por los estudiantes y por sus padres, madres y/o acudientes
- ☐ Ser respetados por los estudiantes, los padres, madres y demás personal del Jardín
- ☐ Ser escuchados
- ☐ Estudiar y capacitarse permanentemente
- ☐ Ser felices
- ☐ Tener tiempo para el descanso, la alimentación y otras necesidades

Deberes de los docentes

- ☐ Jugar con los estudiantes.
- ☐ Ser cariñosos con los estudiantes.
- ☐ Ser creativos en el trabajo que realizan con los estudiantes
- ☐ Enseñar y aprender de sus estudiantes.
- ☐ Cuidar y proteger a los estudiantes.
- ☐ Dar buen trato
 - ☐ Tener buen desempeño en su tarea pedagógica
- ☐ Ser amigables y amables con todas las personas
- ☐ Formar en valores ☐ Dar seguridad a los estudiantes
- ☐ Tener buenas relaciones con los que están a su alrededor.
- ☐ Tener buena presentación personal
- ☐ Ser excelentes orientadores y guías
- ☐ Trabajar con amor
- ☐ Ser tolerantes
- ☐ Ser cariñosos, tiernos y amorosos
- ☐ Ser comprensivos, receptivos y responsables
- ☐ Ser estímulo y ejemplo de vida
- ☐ Asistir puntualmente a la institución
- ☐ Cumplir con la jornada laboral

- ☑ Dar ejemplo de solidaridad, buen trato, tolerancia y respeto
- ☑ Desempeñar con amor y eficiencia las funciones asignadas
- ☑ Mantener comunicación cordial y oportuna con los padres de familia
- ☑ Presentar los formatos reglamentarios de la institución debidamente diligenciados
- ☑ Asignar tareas que ayuden a los estudiantes a repasar, profundizar o ampliar lo aprendido en clases, brindándoles la correspondiente orientación.

Abstenerse de organizar, sin la previa autorización de la dirección del plantel, rifas, paseos, exigir libros, vender material pedagógico o solicitar dinero a los estudiantes.

- ☑ Realizar una evaluación permanente, cualitativa e integral y dar a conocer a los directivos los resultados.
- ☑ Dar trato justo y equitativo a los estudiantes.
- ☑ Mantener una adecuada dinámica en el proceso formativo de los estudiantes.
- ☑ Inculcar en los estudiantes valores, a través del ejercicio docente diario.
- ☑ Hacer las anotaciones convenientes en el observador del alumno.
- ☑ Orientar el comportamiento de los estudiantes en las filas, salones, baños, descansos y en general, en todos los espacios y momentos institucionales.
- ☑ Velar por el cuidado y buen trato del material recreativo de la Institución
- ☑ Exigir puntual asistencia, responsabilidad y comportamiento correcto, dando el ejemplo necesario para ello.
- ☑ Participar en la planeación, programación y ejecución de las actividades propuestas en el año escolar.
- ☑ Planear con anticipación las clases y actividades y presentarlas en coordinación académica en los tiempos y fechas establecidas.
- ☑ Velar por el aseo, decoración y organización de su aula de clases y demás espacios utilizados de la institución.
- ☑ Cuidar la presentación personal e higiene de su grupo de estudiantes.

- ☑ Cumplir con el proyecto académico asignado por la institución.

Estímulos a los docentes

Los estímulos son motivaciones promovidas por todos los miembros de la comunidad educativa; buscan crear conciencia de los beneficios que todos y cada uno de ellos pueden obtener al vivir en armonía, tolerancia y practicando el respeto mutuo y cumpliendo con los deberes. La institución ofrece los siguientes estímulos para los docentes:

- ☑ Felicitaciones verbales y escritas, con copia a la hoja de vida, por su participación y actuación acertada en hechos significativos para el buen desarrollo de la institución
- ☑ Reconocimiento en el cuadro de honor para docentes, para resaltar el docente del mes
- ☑ Condecoración por su compañerismo, participación y colaboración con la institución, durante todo el año

Sobre las otras personas que trabajan en la institución

¿Quiénes son?

☑ **Los directivos docentes.** Son las personas que desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas y son responsables del funcionamiento de la organización escolar.

☑ **El personal de apoyo y servicios generales.** Son las personas que desempeñan las actividades de limpieza de la institución y de preparación de alimentos, cuidando de proveer los alimentos con las normas de aseo e higiene y de cuidar y preservar en buen estado los bienes de la institución para el disfrute de los estudiantes. En este grupo de personal también se encuentran los asistentes de aula, encargados de apoyar el trabajo de aula de los docentes titulares.

Derechos de las otras personas que trabajan en la institución

Los directivos docentes tienen derecho a:

- ☑ A ser respetados por todos los miembros de la comunidad educativa
- ☑ A ser aceptados por toda la Comunidad Educativa en las decisiones que tomen para el buen funcionamiento de la institución
- ☑ A ser informados oportunamente de las situaciones que no favorecen el desarrollo de la filosofía de la institución
- ☑ A recibir las facilidades de tiempo y espacio para capacitación y enriquecimiento profesional El personal de servicios generales y apoyo tienen derecho a:
 - ☑ Ser respetado por todos los integrantes de la comunidad educativa
 - ☑ Ser escuchado en caso de algún reclamo
 - ☑ Recibir de la institución los elementos necesarios para realizar el trabajo asignado
 - ☑ Contribuir con su trabajo a la consecución de un ambiente que favorezca el proceso formativo de los estudiantes
- ☑ Ser respetado en el ejercicio de las funciones que le confiere su cargo.

Deberes

Los directivos docentes tienen el deber de:

- ☑ Tomar las decisiones relativas a casos especiales de disciplina y rendimiento académico.
- ☑ Escuchar atenta y oportunamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, cuando lo solicite.
- ☑ Involucrar a todos los estamentos de la comunidad educativa para lograr los objetivos fijados por la institución
- ☑ Guardar secreto profesional.
- ☑ Respalda a los educadores en las decisiones tomadas, cuando sea el caso

justo

- ☑ Estimular el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo y del presente Manual de Convivencia.
- ☑ Animar y capacitar a los docentes y demás miembros de la comunidad educativa para el desarrollo y mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional y Proyecto Pedagógico.
- ☑ Representar a la institución ante las instancias correspondientes.
- ☑ Fortalecer el conocimiento y vivencia de la filosofía e identidad de la institución y las consideradas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Distrital.

El personal de servicios generales y apoyo tiene el deber de:

- ☑ Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa
- ☑ Cumplir con los horarios asignados para el cumplimiento de sus funciones
- ☑ Cuidar de los elementos de trabajo, muebles, enseres e instalaciones de la institución
- ☑ Realizar las tareas que le han sido asignadas demostrando sentido de pertenencia, amor por la institución, responsabilidad, excelencia y vocación de servicio
- ☑ Apoyar el trabajo pedagógico realizado dentro de las aulas de clase, así como realizar el acompañamiento necesario para la atención integral de estudiantes.
- ☑ Velar por el aseo, higiene y cuidado de cada uno de los enseres y espacios de la institución.

Sobre la evaluación

Cómo se evalúa

La evaluación es un proceso sistemático, integral y permanente que permite la obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del

desempeño, avances, fortalezas y rendimiento del estudiante en los diferentes procesos desarrollados. Para la institución la evaluación se expresará en informes descriptivos, para determinar la obtención de los resultados en cada una de las dimensiones y áreas de desempeño, de conformidad con los estándares de formación y desarrollo que se esperan alcanzar.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar).

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2.009 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2.001 y teniendo en cuenta que:

- La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.

- Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes “....El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.....”

- Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de

Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

- Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

RESUELVE:

Exponer a la Comunidad Educativa del Colegio Centro Educativo Latino el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece la institución con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes. Avalado en el Acta No. 02 del 9 de febrero del 2021.

MARCO CONCEPTUAL

Para el desarrollo del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes en el Colegio Centro Educativo Latino, se tienen en cuenta los siguientes conceptos:

Evaluación

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes es entendida en el Colegio Centro Educativo Latino como un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (Art. 1 Dto.1290.) “Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado” “El estudiante o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral” (ley 115 art. 91).

La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos, cualitativos y descriptivos en los

cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los propósitos o logros o metas, definidos en el plan de estudios.

De acuerdo con el Artículo 14 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.

COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en el PEI en su horizonte educativo y en las normas estipuladas en la ley 115 art. 23 y art. 31 de 1994 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales.

En razón a lo expuesto, en el Centro Educativo Latino se evalúa teniendo en cuenta las áreas establecidas en la Ley General de Educación y las definidas como esenciales dentro del PEI teniendo en cuenta que:

- ✓ “Los ámbitos de aplicación del presente Sistema Institucional de Evaluación están constituidos por los estudiantes, los docentes, directivos y padres de familia de la comunidad educativa del Siglo XXI (representados en sus instancias legítimamente constituidas como el Consejo de Padres y la Asociación de Padres de Familia), en relación con los diversos procesos que desarrollan en el marco del proyecto educativo Institucional.
- ✓ Los componentes alrededor de los cuales gira el SIE para el Colegio son:
 - a) Los criterios de evaluación y promoción dialogados y establecidos en acuerdo con el Consejo Académico, el Consejo de Padres y el Consejo Directivo.
 - b) La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
 - c) Las estrategias de valoración integral de los desempeños académicos de los estudiantes.

- d) Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños académicos de los estudiantes durante el año escolar.
- e) Las estrategias necesarias de apoyo para resolver situaciones académicas y/o de convivencia de los estudiantes.
- f) La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia de una manera clara y comprensible, apoyados en otros instrumentos de registro de procesos (Observador del estudiante e instrumento de registro de actividades de recuperación por asignaturas y logros)
- g) Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.
- h) Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN (ART 4 DEL 1290)

Para la definición del SIE en lo referente a los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así.

Aspecto que el Centro Educativo Latino evalúa en los estudiantes (Qué se evalúa)

- A. Plan de estudios:** Los criterios de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en Colegio Centro Educativo Latino, están establecidos para cada una de las unidades integradas dimensiones o asignaturas del plan estudios durante el año escolar y son los que determinan el perfil académico del estudiante del Siglo XXI propuesto en el Proyecto Educativo Institucional.

La valoración integrada e integral de los educandos se expresa en una sola nota por asignatura, basados en el alcance de los logros

establecidos en cada una de ellas (cuatro logros por trimestre académico) y los indicadores que determinan cada logro. En el Colegio Centro Educativo Latino, para la evaluación y promoción de los estudiantes, se tiene en cuenta las siguientes Unidades integradas según el nivel:

EDUCACIÓN PREESCOLAR: En los grados de Preescolar las Dimensiones de Desarrollo Humano se encuentran representadas en las siguientes unidades integradas:

- Dimensión comunicativa
- Dimensión cognitiva
- Dimensión socio afectiva
- Dimensión estética
- Dimensión valorativa

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA: Para los estudiantes de Educación Básica Primaria y Secundaria, las unidades integradas se encuentran conformadas por las siguientes asignaturas:

- Matemática
- Lengua castellana, escritura
- Idioma extranjero / inglés
- Ciencias sociales
- Ciencias naturales
- Ética valores y educación religiosa
- Catedra de la paz / afrocolombianidad

Convivencia

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA

- Ética y valores educación religiosa
- Educación artística y lúdica
- Ciencias naturales, química y física
- Ciencias sociales y filosofía
- Humanidades lengua castellana
- Matemática y tecnología
- Humanidades e inglés

Coordinador académico y convivencia

B) Plan individual de ajustes razonables (PIAR): El Centro Educativo Latino institución que desde sus inicio ha contemplado el trabajo con estudiante en diversidad tendrá en cuenta el plan individual de ajustes razonables para aquellos estudiantes que lo requieran

Características de la Evaluación

- **Permanente:** los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica elegida aconseje.
- **Sistemática:** cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.
- **Acumulativa:** produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.
- **Objetiva:** esto es, compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.
- **Formativa:** en cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas Principalmente en la memoria. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.
- **Consecuente:** en cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.
- **Cualitativa:** que permita mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente.
- **Visionaria:** pues en lo posible siempre deben existir criterios previos para la evaluación, de lo contrario pierde todo punto de

referencia.

La evaluación de los estudiantes estará encaminada al desarrollo de capacidades de tipo social, ambiental, espiritual, e intelectual.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE – SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

6.1 Fundamentación del Sistema Institucional de Evaluación

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Centro Educativo Latino se fundamenta en lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y se articula de manera coherente con el Modelo Pedagógico Romántico con énfasis artístico y el enfoque por competencias adoptado por la institución.

La evaluación se concibe como un proceso permanente, integral, formativo y participativo, orientado al mejoramiento continuo de los aprendizajes y al desarrollo pleno del ser humano. No se limita a la medición de resultados, sino que privilegia la comprensión de los procesos, el acompañamiento pedagógico y la reflexión sobre la práctica educativa.

6.2 Enfoque de Evaluación por Competencias

El Centro Educativo Latino adopta un enfoque de evaluación por competencias, entendido como la capacidad del estudiante para integrar y movilizar saberes, habilidades, actitudes y valores en contextos significativos. Este enfoque se estructura a partir de tres dimensiones fundamentales del aprendizaje:

1. **El Saber:** hace referencia a los conocimientos conceptuales y comprensiones teóricas que el estudiante construye en las diferentes áreas del saber.
2. **El Hacer:** corresponde a la aplicación práctica de los conocimientos, el desarrollo de habilidades, destrezas, procedimientos y la capacidad de resolver situaciones problemáticas.

3. **El Ser:** comprende las actitudes, valores, comportamientos, la dimensión ética, socioemocional y la formación integral de la persona.

Estas dimensiones se articulan de manera equilibrada en el proceso evaluativo, garantizando una valoración integral del desarrollo del estudiante, en coherencia con el modelo pedagógico romántico, que reconoce la subjetividad, la sensibilidad y la creatividad como elementos esenciales del aprendizaje.

6.3 Metodología de Evaluación

La metodología de evaluación del Centro Educativo Latino se caracteriza por su carácter cualitativo y cuantitativo, flexible y contextualizado, y se desarrolla a través de estrategias pedagógicas coherentes con el enfoque por competencias y el énfasis artístico institucional.

Entre las principales estrategias de evaluación se destacan:

- Observación sistemática de los procesos de aprendizaje.
- Desarrollo de proyectos pedagógicos y artísticos.
- Producciones escritas, orales, corporales y creativas.
- Resolución de problemas y estudios de caso.
- Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Portafolios de evidencias y seguimiento continuo.

La evaluación privilegia el proceso sobre el resultado final, valorando el esfuerzo, la participación, la creatividad y la evolución del estudiante a lo largo del periodo académico.

6.4 Escala de Valoración Institucional

El Centro Educativo Latino establece una escala de valoración diferenciada, acorde con las características de cada nivel educativo, en coherencia con el

enfoque por competencias, el Modelo Pedagógico Romántico y la normatividad vigente.

a) Educación Inicial y Preescolar – Valoración Cualitativa

En los niveles de educación inicial y preescolar, la evaluación se realiza de manera **valorativa y cualitativa**, sin asignación de calificaciones numéricas, priorizando la observación sistemática del desarrollo integral del niño y la niña.

La valoración se expresa mediante descriptores pedagógicos que dan cuenta del avance en las dimensiones del **ser, el hacer y el saber**, tales como:

- Avance significativo en su proceso de desarrollo.
- Avance adecuado acorde con su edad y ritmo de aprendizaje.
- Avance en proceso, requiere acompañamiento pedagógico.

Este tipo de valoración tiene carácter formativo, orientador y descriptivo, y busca fortalecer la autoestima, la motivación y el desarrollo armónico de los estudiantes.

b) Educación Básica Primaria y Educación Formal para Jóvenes y Adultos – Valoración Cuantitativa Porcentual

A partir de la educación básica primaria y hasta la educación formal para jóvenes y adultos, la evaluación se realiza de manera **cuantitativa y porcentual**, valorando el nivel de desarrollo de las competencias en las dimensiones del ser, el hacer y el saber.

La escala porcentual institucional se establece de la siguiente manera:

- **91-100 %:** Alcanzó la excelencia en el desarrollo de las competencias.
- **80 % a 90 %:** Desempeño alto.
- **60 % a 79 %:** Desempeño básico.
- **1 % a 59 %:** Nivel deficiente en el desarrollo de las competencias.

Esta escala permite identificar con claridad los niveles de desempeño alcanzados por los estudiantes y orientar las acciones pedagógicas de apoyo, recuperación y profundización.

6.5 Estrategias de Apoyo, Recuperación y Profundización

El Centro Educativo Latino implementa estrategias pedagógicas de apoyo, recuperación y profundización como parte integral del proceso evaluativo. Estas estrategias tienen como propósito garantizar el derecho al aprendizaje, respetando los ritmos y estilos individuales.

Las acciones de apoyo incluyen refuerzos académicos, acompañamiento personalizado, ajustes pedagógicos y actividades de recuperación, priorizando el desarrollo del saber, el hacer y el ser.

Estrategias	Recursos
Gamificación	Power point Edmodo Educaplay Árbol ABC
Online	Fichas interactivas

6.6 Promoción Escolar

La promoción de los estudiantes se realiza de conformidad con los criterios establecidos en el SIEE institucional y la normatividad vigente. La institución promueve la permanencia y continuidad educativa, valorando el progreso integral del estudiante y no únicamente los resultados cuantitativos.

En la educación formal para jóvenes y adultos (CLEI), la promoción se desarrolla por ciclos lectivos especiales integrados, reconociendo los avances por competencias y el cumplimiento de las intensidades horarias establecidas.

6.7 Evaluación en el Marco de la Educación Inclusiva

El proceso evaluativo incorpora un enfoque inclusivo, garantizando ajustes razonables y estrategias diferenciadas para estudiantes que lo requieran. La evaluación se adapta a las necesidades particulares, sin afectar los estándares de calidad ni los propósitos formativos institucionales.

La evaluación del aprendizaje en el Centro Educativo Latino se constituye en un proceso pedagógico al servicio del desarrollo humano, la creatividad, la sensibilidad y la formación integral, en coherencia con el Modelo Pedagógico Romántico con énfasis artístico durante la vigencia 2025–2029.

JORNADA ESCOLAR HORARIOS

Preescolar: 7:30 -11:30 a.m (Jornada Mañana)

Básica Primaria- Grado 1°-4°

7:00-12:00 a.m (Jornada Mañana)

Básica Primaria- Grados 5°:

1:00- 6:00p.m (Jornada Tarde)

CLEI III- VI: 1:00- 6:00p.m

Fines de Semana Sábados 7-12 a.m. y de 1:00-6p.m

En el CENTRO EDUCATIVO LATINO el horario es amplio y atiende las necesidades generales de los estudiantes, jóvenes y adultos, de sus padres y/o acudientes. El ingreso es por la puerta principal de la institución. Para facilitar la comunicación a partir del año 2021 contaremos con la plataforma celatino.aule.co y la comunicación con nuestro directivo por whatsapp en los números 3003986081 y 3024391155. Las actividades educativas y eventos programados se encuentran contenidos en el cronograma anual que se dará a conocer a los padres durante los primeros días de clases, La dirección y secretaria de la institución atiende, para cualquier inquietud, en el horario de 7:15 a.m. a 1:00 pm. Con cita previa de Lunes a viernes.

Salud e Higiene infantil

Se hace especial énfasis en los siguientes aspectos relacionados con la salud y bienestar de los estudiantes para garantizar el desarrollo adecuado y eficaz de las actividades académicas:

☑ Los padres de familia deben realizar en casa una mayor y mejor observación de la salud de sus hijos para detectar la presencia de enfermedades y deficiencias que permitan una atención, diagnóstico y tratamiento médico oportuno y abstenerse de traerlos a la institución por el riesgo de empeoramiento, incomodidad y contagio para los demás estudiantes; por lo tanto cuando presente dolor de cabeza, dolor de oído, fiebre, tos, diarrea, vómito, decaimiento, o malestar general el estudiante NO debe asistir a clases, hasta tanto no haya sido atendido por un médico y además se haya recuperado.

☑ Cuando el niño haya padecido una enfermedad eruptiva, podrá reintegrarse a las actividades una vez haya sido certificado por el médico.

☑ En caso de que estando el estudiante bajo el cuidado y responsabilidad de la institución se llegare a presentar una emergencia médica o un accidente, se dará aviso telefónico inmediato de la situación presentada a los padres de familia; si no son localizados, se llevará al centro médico más cercano para que reciba las atenciones médicas del aso. El costo de los servicios médicos por enfermedad será cubierto por la EPS o el padre de familia directamente. El costo de la atención cuando se trate de accidente será cubierto por el seguro escolar que tienen contratado los estudiantes.

☑ Si el niño se encuentra recibiendo un tratamiento médico y necesita tomar medicamentos, el padre o la madre deberán notificar por escrito, a través de la agenda, la dosificación y horas en que deberán administrarse estos. Los medicamentos deberán venir marcados y acompañados de la fórmula médica. NO se suministrarán en la institución gotas para ojos ni oídos.

☑ Los padres de familia están en la obligación de informar a las directivas de

la institución si al niño o niña le fue suministrado un medicamento que pueda alterar el buen funcionamiento del mismo durante su estancia en la institución para tomar las medidas necesarias.

☑ Los estudiantes que tengan citas médicas dentro del horario escolar, deben informar a la dirección con anticipación y presentar la fórmula médica o carnet de citas para justificar la llegada tarde o inasistencia.

☑ Es responsabilidad exclusiva y única de los padres de familia, la vacunación o refuerzo de las mismas para sus hijos, obteniendo los correspondientes certificados, cuya fotocopia actualizada deberá ser enviada a la institución y archivada en la hoja de vida del estudiante. Así mismo es responsabilidad permanente de los padres de familia, mantener actualizados los números telefónicos fijos de su casa, oficina y números de celulares para facilitar la comunicación con la institución y el manejo de las situaciones médicas contempladas en este capítulo.

Adicionalmente, todo miembro de la comunidad educativa de la institución, debe observar permanentemente reglas básicas de aseo y salud personal, como:

☑ Bañarse diariamente usando jabón y demás productos de aseo, preferiblemente biodegradables.

☑ Mantener las uñas, ropa y calzado limpios.

☑ Lavarse las manos antes de comer y después de utilizar los servicios sanitarios.

☑ Cepillarse los dientes al menos tres veces por día y especialmente, antes de acostarse.

☑ Seguir una dieta alimenticia sana y balanceada ☑ Participar y contribuir en la conservación de la salud pública.

Presentación de los estudiantes

El estudiante debe ingresar a la institución con su uniforme completo, aseado, en buen estado y con el que corresponda al horario establecido e informado oportunamente. Debe usarlo permanentemente mientras permanezca en la institución y si se establecieran clases flexibles por causas ajenas deberán proyectarse en la pantalla del dispositivo tecnológico.

Los estudiantes deben abstenerse de portar accesorios tales como: Joyas, aretes, cadenas, pulseras, manillas, elementos de clubes deportivos, piercing, gorras, sombreros, bufandas, pañoletas, prendas diferentes al uniforme.

El cabello debe estar debidamente recogido con moñas de color acorde al uniforme en las niñas y debidamente cortado en los caballeros..

Uniformes

Las prendas que conforman el uniforme escolar de nuestra institución son de uso obligatorio según el modelo, materiales y colores establecidos, así:

- Uniforme de Diario: (LUNES, MIERCOLES Y VIERNES)

Mujeres: Camisa tipo polo color blanca con cuello verde primavera y puños verde primavera, con escudo del CEDLA en parte superior izquierda de la camisa altura corazón, falda pantalón color verde primavera, medias blancas (NO tobilleras) y zapatos negros colegiales.

Hombres: Camisa tipo polo color blanca con cuello verde primavera y puños verde primavera, con escudo del CEDLA en parte superior izquierda de la camisa altura corazón, con bermuda de color verde primavera para preescolar y pantalon clasico azul turquí, Para Básica Primaria y Ciclos, medias blanca para estudiantes de preescolar y oscuras para Básica primaria y Ciclos (NO

tobilleras) y zapatos negros colegiales.

- Uniforme de Deporte: (MARTES Y JUEVES)

Hombres y Mujeres: Camiseta blanca cuello redondo Amarillo y puños amarillos, con escudo del CEDLA en parte superior izquierda de la camisa altura corazón y sudadera de color amarillo, medias blancas (tobilleras) y zapatos tenis blancos.



Camisa blanca con vivo en el cuello y puños, y escudo a la altura del corazón; falda pantalón verde Latino y siglas colegiales a la altura de la rodilla (CEDLA). Medias blancas colegiales (no tobilleras) y zapatos negros colegiales.





Camisa con cuello tipo Polo Blanca y escudo en la parte izquierda, altura al corazon

Pantalon azul turqui clasico. Correa negra colegial, medias oscuras (azul turqui o negras) y zapatos negros colegiales.



Uniforme de Educación Física



Comprende sudadera con Siglas del colegio en pierna Izquierda, camiseta con escudo a la altura del corazón y cuello y puños color amarillo.



Medios de comunicación

La institución ofrece diferentes medios de comunicación para permitir y facilitar la relación y participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa y que a la vez sirven como canales de expresión. El

diálogo permanente, la Agenda Escolar y plataforma celatino.aule.co, los Informes Académicos periódicos son los principales canales de comunicación entre los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia para permitir el seguimiento al proceso de desarrollo, crecimiento y aprendizaje del estudiantado.

El órgano oficial de información de nuestra institución a los padres de familia es la Agenda Control y la plataforma celatino.aule.co, donde se presentan compromisos a casa, notas, circulares, a las cuales los padres de familia deben estar atentos a su recepción, leerlas cuidadosamente y conservarlas convenientemente para tener una fuente de información y de control permanente. Igualmente se definen como medios de comunicación las redes sociales: Facebook amigos del centro educativo latino, las líneas telefónicas, las carteleras, plataforma ceaule.co y el correo electrónico: centroeducativobquilla@gmail.com.

Adicionalmente, los padres de familia o acudientes que estén debidamente registrados en el Acta de Matrículas, pueden expresar opiniones, sugerencias, iniciativas e inquietudes a través de comunicaciones firmadas por ellos y dirigidas a la Dirección, o mediante citas previamente coordinadas.

La Agenda Escolar

Al ingreso de los estudiantes a la institución, se adquiere el compromiso de portar, diligenciar y firmar a diario la agenda escolar, la cual se constituye en elemento de comunicación entre educadores, estudiantes y padres de familia, acudientes o cuidadores. Siendo así un medio mutuo de control.

¿Cómo debe manejarse? Para estudiantes:

☑ Los estudiantes llevarán de lunes a viernes sus tareas, trabajos y lecciones; que deberán ser realizadas como compromisos en casa.

☑ Se debe mantener de forma adecuada; no rayarla o usarla para otro fin. Para los padres o

acudientes:

☑ Firmarla diariamente

☑ Revisarla y notificar a sus hijos la realización de tareas y trabajos.

☑ Firmar y contestar las notas enviadas por la profesora o directora.

☑ Consignar cualquier tipo de información relacionada con el niño o niña.

☑ Cualquier nota o contestación de esta, deberá hacerse en la parte “que corresponde al padre de familia o acudiente”.

Para el docente:

☑ Realizar la anotación de las tareas y trabajos del estudiante.

☑ Consignar cualquier tipo de información relacionada con el estudiante.

☑ Firmar a diario y cuando se haga alguna anotación por parte del padre o madre, responder la nota y firmarla.

☑ Colocar a diario la fecha correspondiente.

☑ Revisar a diario que la agenda sea firmada por los padres o acudientes.

Costos de los servicios educativos

Anualmente.

☑ Tarifa anual:

Está constituida por los cobros de pensión, matrícula y otros cobros; debidamente aprobados y expedidos por la secretaria Distrital de Educación de barranquilla, ente territorial al que nos encontramos adscritos.

☑ ¿Qué es matrícula? La matrícula es el proceso mediante el cual un(a) niño(a) adquiere la calidad de estudiante del CEDLA y, así mismo, él (ella) y sus padres o acudientes acceden a hacer parte de la Comunidad Educativa del mismo.

☑ ¿Qué es pensión?

La pensión es el pago mensual que realizan los padres o acudientes a la institución como contraprestación económica por la prestación del servicio educativo ofrecido a su hijo(a) o acudido(a). La pensión se paga mensualmente, durante 10 meses de febrero a noviembre. La pensión deberá ser cancelada en la institución durante los primeros cinco (5) días de cada uno

de los diez (10) meses del año durante los cuales la institución prestará el servicio educativo.

📌 Cobros periódicos

Los cobros periódicos cubren servicios que no constituyen elementos propios de la prestación del servicio educativo pero son consecuencia del mismo, como el servicio de alimentación, las terapias complementarias de los profesionales de apoyo (Psicóloga, Fonoaudióloga y Terapista Ocupacional) y de jornada extendida, en el **Centro Educativo Latino** en Cobros periódicos tenemos:

- **PROGRAMA DE ESTIMULACION INTEGRAL PARA ALUMNOS CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE Y DISCAPACIDAD:** Este programa consta de una intervención por parte de un equipo interdisciplinario para obtener o en busca de avances motrices, cognitivos y comunicativos en estudiantes que poseen, algún tipo de Trastornos y/o discapacidad, y no se encuentra inmerso en los gastos operativos de la escuela constituidos en matrícula y pensión.
- **Plataforma CELATINO.:AUL.CO:** Plataforma reemplaza, los textos escolares, los estudiantes podrán tener acceso a la biblioteca virtual cada vez que lo requieran, los informes académicos podrán ser descargados en línea, la plataforma se enlazara directamente con la página web de la institución, los estudiantes podrán acceder a sus tareas y evaluaciones escolares desde celular, Tablet, computadora, etc., dicho usuario tiene una vigencia de 10 meses escolares, dicho servicio debe renovarse

📌 Otros cobros

Corresponden a servicios que apoyan el desarrollo integral y complementan el PEI pero que no son obligatorios como las salidas pedagógicas. Incluyen aquellos cobros que complementan la información académica y los asociados al proceso formal de titulación como certificados, seguro escolar y la Agenda

Escolar. En nuestra institución tenemos los siguientes conceptos:

- **Agenda Escolar:** Este instrumento de trabajo, además de servir de ayuda a los estudiantes para gestionar sus tareas diarias, es un medio idóneo para agilizar la comunicación entre familias y profesores y facilitar el seguimiento del progreso **escolar** del alumno y diseñado por la institución de acuerdo al PEI.
- **Seguro Escolar:** Corresponde a una póliza para los estudiantes en caso de accidentes o muerte dentro del establecimiento educativo o actividad realizada por la institución, salidas pedagógicas, etc.
- **Certificados Escolares:** Se refiere a una constancia de existencia con referencia a la historia académica de un estudiante o administrativo, como tipo de texto tradicional. Para el certificado en el ámbito digital o carta certificada, empleado para constatar un determinado hecho que requiera el educando o ex alumno, que no corresponden a los costos de matrícula y pensión, es solicitada por el padre o acudiente normalmente para trámites personales y conlleva a 8 días hábiles para la entrega luego de la cancelación.
- **Ceremonia de Clausura Pre jardín, Jardín, 1°,2°,3°,4°, CICLO III, CICLO IV y CICLO V,** Este es un evento solemne llevado a cabo en un salón de evento en el cual se realiza además de una premiación actos culturales con motivo de la llegada de la navidad, con vestuarios costeados por los padres, y tiene un costo por estudiante.
- **Ceremonia de Clausura para Transición y Quinto de Primaria,** en el cierre de un ciclo que indica el cambio de nivel se lleva a cabo un evento solemne y brindis con entrega de certificaciones elaboradas en pergaminos, en un salón de eventos con vestuarios (Togas y Birretes) que acarrea un costo asumido por los padres, al igual que la entrega de estos, tiene costo cada año.
- **Ceremonia de Graduación estudiantes de CICLO VI (11°):** La

Culminación del ciclo de la educación media se lleva a cabo con un evento solemne en un salón de eventos, con entrega de pergaminos, costeados por los estudiantes o acudientes y con utilización de atuendos alusivos al momento especial. tiene costo cada año

- **NOTA:** se deja claridad que la asistencia a los eventos no es obligatoria, sin embargo los padres que deseen asistir deberán cancelar los valores asignados que no están inmersos en la operación del colegio en Matrícula y Pensión, al igual que la impresión de las certificaciones en materiales costosos o pergaminos, quien no cancele los costos recibirá al igual sus documentos impresos en material común (Papel Bon).

☐ Consideraciones especiales

El calendario de labores es de diez (10) meses; por lo tanto, los meses a pagar son diez (10).

☐ Las mensualidades de junio, julio y noviembre se pagan completas, sin que esto se vea afectado porque los estudiantes asistan solamente la mitad del mes; puesto que los contratos de las docentes y demás obligaciones no pueden suspenderse por 15 días.

☐ Si por alguna irregularidad o circunstancia el niño se ausenta por algún tiempo, pagará el mes completo, conservando así su cupo.

☐ El servicio educativo se cancela por la prestación del servicio y con un contrato establecido a 10 meses que inician desde primer día hábil del mes de febrero hasta el último día hábil del mes de Noviembre y la institución ofrece flexibilidad de acuerdo a la población atendida, sin embargo la flexibilidad o cambios en la metodología de enseñanza no alteran los costos anualizados

aprobados por el ente territorial.

☐ Las pensiones se deben cancelar durante los primeros cinco (5) días del mes directamente en la institución o por transferencia en la cuenta de ahorro Bancolombia. 769-910376-98 o Niqui 3013173468 o Daviplata 3024391155 **Si el pago se efectúa después del día cinco (5) se cobrará un recargo de cinco mil pesos (\$5.000) sobre el valor de la pensión por cada semana de retraso.**

Contrato de prestación de servicios educativos

Entre los Padres de Familia y la institución se firma un contrato anual de vinculación o renovación del servicio educativo, que establecen con absoluta claridad los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

El contrato de prestación de servicios educativos tiene vigencia de Febrero a Noviembre del 2017 y su ejecución será sucesiva por periodos mensuales y podrá renovarse para el año siguiente siempre y cuando El Estudiante y Los Acudientes hayan cumplido completamente las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato, el el PEI de la institución, en el manual de convivencia y se acepten las condiciones de vinculación. En todo caso, la institución se reserva el derecho de renovar el contrato educativo para los años subsiguientes.

La terminación unilateral del contrato por parte de los acudientes acarreará el pago a favor de la institución de una suma equivalente a un mes de pensión. Los acudientes que habiendo firmado la matrícula, si el estudiante no hace uso del cupo escolar, deberán informar por escrito a la Dirección de la institución esta decisión antes del inicio de labores académicas y cancelarán una indemnización equivalente al 50% del valor de la matrícula, por el perjuicio económico y los inconvenientes que esta determinación causan a la institución.

El contrato de prestación de servicios educativos terminará:

☐ Por expiración del término fijado en el contrato o sea el año escolar.

☐ Por mutuo consentimiento de las partes ☐ Por suspensión de actividades de la institución por más de 60 días o por clausura definitiva del mismo. El contrato de prestación de servicios educativos no será renovado;

☐ Por retraso de los acudientes en el pago de sus obligaciones por dos meses o más.

☐ Por la inasistencia habitual sin justificación válida del estudiante a las actividades pedagógicas y de apoyo educativo.

☐ Por la no adaptación del Estudiante o de sus padres a las políticas y el sistema educativo de la institución o por dificultades físicas o afectivas del estudiante que hagan recomendable su ingreso a otra institución educativa.

☐ Por la no asistencia de los padres o acudientes a los diferentes talleres de padres o a las citas o reuniones periódicas y actividades programadas para conocer el avance y la evolución del proceso educativo del estudiante.

Al aceptar, firmar y recibir el día de la matrícula el contrato de vinculación o renovación del servicio educativo los padres aceptan su contenido y se adhieren a las normas allí contenidas y asumen el compromiso de pagar todos y cada uno de los costos educativos, de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en dichos contratos al inicio de cada año escolar.

Proceso de admisión a la institución

A Partir de los años aquí establecidos, sin embargo en algunos casos se aceptarán estudiantes en extraedad y se realizarán ajustes razonables, serán admitidos en cursos adaptados a sus necesidades.

Grado	Desde
Maternal	1 año
Párvulo	2 años
Pre-Jardín	3 años
Jardín	4 años
Transición	5 años
1°	6 años
2°	7 años
3°	8 años
4°	9 años
5°	10 años

CICLO III	Comienza de 15 AÑOS termina el año de 16 años
CICLO IV	Comienza de 16 AÑOS termina de 17 años
CICLO V	Comienza 17 años
CICLO VI	Finalice de 18 años o mas.

La institución maneja aulas especializadas para estudiantes con discapacidad, en el cual procedemos acorde al diagnóstico clínico y los cobros son los estipulados en la resolución de costos dada por la secretaría de educación, considerando los grados escolares extra edad. (No se tiene en cuenta la edad sino el nivel cognitivo.

☐ Separación de cupos:

Las personas que deseen información acerca de la institución podrán conocer acerca de la página web nuestra misión y visión y acercándose directamente a conocer las instalaciones donde se les informará sobre el proceso de admisión.

☐ Asignación de cupos:

4. Adquirir y diligenciar el formulario de inscripción
5. Cancelar valor de inscripción
6. Adjuntar fotocopia del registro civil y cédulas de los padres o acudientes
7. Esperar notificación de la institución sobre fecha de matrícula y de lista de útiles.

☐ Matrícula:

1. Dirigirse a la institución en la fecha indicada, o la institución habilitará el módulo de matrícula en la plataforma virtual..
2. Firma de documentos (Acta y Libro de matrícula y contrato de prestación de servicios educativos)
3. Entrega de documentos: Fotocopia del Carnet de vacunación (para preescolar), Fotocopia del Carnet de la EPS y/o medicina prepagada, Fotocopia del Registro Civil, fotocopia de la tarjeta de identidad o CC(para Básica primaria y ciclos), Fotocopia de cédulas de padres y acudiente, Cuatro fotos tamaño 3x4, Paz y Salvo y certificado de notas del colegio de procedencia (Si aplica).Recibir o confirmar el recibido de las lista de útiles y materiales Servicios complementarios Almuerzos y refrigerios

Si el padre requiere de estos servicios deberá presentar la solicitud correspondiente. La hora de almuerzo de los estudiantes vinculados en las jornadas para solicitarlos con tiempo al proveedor; cuando el padre de familia de los estudiantes cuyo horario de salida sea a las 12:00 m. necesite dejar estudiante almorzar para que participe en algún taller en horas de la tarde, puede hacerlo bajo previa notificación y retirarlo a más tardar a las 5:00 p.m.; esto dará lugar al cobro del almuerzo y las horas extras correspondientes; valores que deben ser cancelados el mismo día en que se presta el servicio.

Adicionalmente, se ofrecerá el programa de refrigerios saludables, o de Meriendas Colectivas, que se realizarán periódicamente y cuyo valor deberá ser cancelado el día de la semana que establezca la institución.

Salud preventiva

La institución programará campañas preventivas de salud oral, auditiva y oftalmológica. Los costos y fechas de realización de las mismas serán comunicados mediante circulares, según el proveedor o si son gratuitos serán informados.

Asesoría psicológica familiar

Los servicios que presta la Asesoría Psicológica Familiar, están enfocados a promover el adecuado desarrollo de los estudiantes; con relación a su entorno familiar. En esta área se prestan los siguientes servicios:

☐ Escuelas de Padres: Diseño y ejecución de talleres que se desarrollan para orientar a los padres y madres en el fortalecimiento de las relaciones familiares. Durante el año escolar se realizan talleres para cada grado con diversos temas de acuerdo a la edad y se requiere de la participación activa de los padres. La asistencia a estos talleres por parte de los padres es de carácter obligatorio.

Nota: La asistencia a la Escuela de Padres será tenida en cuenta como un aspecto de cumplimiento para la renovación del contrato educativo para el año lectivo siguiente.

☐ Valoración de los posibles estudiantes: Observación y seguimiento a los estudiantes con dificultades de comportamiento y de rendimiento escolar.

Orientación a los docentes para observar y analizar mejor el desarrollo integral de los estudiantes.

☐ Asesoría a los padres de familia: Esta asesoría debe ser solicitada por los padres telefónicamente en la institución y se programará cita de acuerdo a la disponibilidad. En caso de ser necesario de nuestra parte, la institución podrá solicitar a los padres que asistan a una o más sesiones de asesoría. La utilización de estos servicios no genera costo adicional a los padres.

En el caso que el estudiante amerita un trabajo específico por parte de la profesional en Psicología o una remisión a otro profesional, el padre deberá cancelar los honorarios profesionales asignados al especialista.

Terapia del lenguaje

Al inicio del año escolar, se realizarán barridos fonoaudiológicos, cuyo costo deberá ser asumido por el padre de familia. La fonoaudióloga con base en la valoración, otorgará recomendaciones a docentes y padres de familia y de ser necesario, emitirá remisión a terapia del lenguaje externa.

Gobierno Escolar

Definición de Gobierno escolar

El gobierno escolar es un instrumento y mecanismo que facilita la participación activa y democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

La comunidad educativa de nuestra institución, está conformada por las directivas, los estudiantes, los padres y madres de familia, los profesores, el personal administrativo y de servicios generales y los estudiantes egresados.

El gobierno escolar de la institución está constituido por los siguientes estamentos:

☐ Dirección General

☐ Consejo Directivo

☐ Consejo Académico Al Gobierno Escolar le corresponde velar por el buen funcionamiento del manual de convivencia y la organización de actividades culturales, deportivas, etc., que fortalezcan los lazos de convivencia dentro y fuera de la Institución

☐ Personero

☐ Consejo de estudiantes

☐ Consejo de Padres

☐ Comité de Convivencia

Dirección General

La dirección general convoca y preside el Gobierno Escolar y ejerce la representación legal y el poder decisorio y es la persona natural que ejerce la representación legal ante terceros, pero especialmente ante las autoridades educativas. Además de esto, ejerce las funciones que le atribuyen la Ley General de Educación, sus decretos Reglamentarios y el Manual de convivencia; es responsable de la aplicación precisa de todas las normas que expidan las autoridades nacionales, especialmente en lo relacionado con los aspectos educativos y delega en el Director Administrativo las responsabilidades financieras, patrimoniales, laborales, tributarias y en general administrativas. Es responsabilidad de la Directora General el diseñar, evaluar, organizar y actualizar la labor educativa todo dentro de los parámetros legales y ante todo en forma coherente con los establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Las funciones específicas de Dirección general son:

☐ Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar

☐ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto

☐ Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento

☐ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria

☐ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa

☐ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico

☐ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia

☐ Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional

☐ Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local

☐ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo

☐ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el organismo que representa a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, para el estudio, análisis y la adopción de algunas decisiones que se tomen dentro del gobierno escolar. Es potestativo de la Directora General, como presidenta del Consejo Directivo, invitar a las reuniones a aquellas personas que considere conveniente o provechoso, las cuales asistirán con voz pero sin voto.

El Consejo Directivo está integrado así:

☐ El Rector General quien lo convoca y lo preside.

☐ dos representantes del personal docente

☐ dos representantes de los padres de familia elegidos por el consejo de padres

☐ Un representante de los estudiantes elegido por los mismos.

☐ Un representante de los exalumnos

☐ Un representante del Sector Productivo

Son funciones y atribuciones del Consejo Directivo:

☐ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados

☐ Servir de instancia de diálogo y conciliación para resolver los conflictos que llegaren a presentarse entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, después de haberse agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.

☐ Adoptar el Manual de convivencia, así como analizar y estudiar sus modificaciones y actualizaciones de manera periódica

☐ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

☐ Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación para que se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

☐ Promover estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social

de los estudiantes y que han de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad de los estudiantes o en contra de nuestra institución.

☐ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

☐ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

☐ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, usos de libros de texto y similares.

☐ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.

☐ Adoptar anualmente las tarifas relacionadas con los costos educativos, ajustándose sin excepción a las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación en este aspecto.

☐ Darse su propio reglamento.

Consejo Académico

El Consejo Académico sirve de órgano consultor y asesor en todo lo relacionado con la orientación y manejo de la parte pedagógica, de proyectos y del PEI de la institución.

El consejo Académico está conformado de la siguiente manera:

☐ La dirección general, quien lo convoca y lo preside.

☐ Los directivos docentes

☐ Un docente por cada grado ofrecido en la institución

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 24 del Decreto 1860/94, el Consejo Académico tiene entre otras las siguientes funciones:

☐ Servir de órgano consultor y asesor en la revisión, análisis y actualización del Proyecto Educativo Institucional

☐ Estudiar y promover el continuo mejoramiento del Currículo

☐ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución

☐ Participar en la Evaluación Institucional anual

☐ Supervisar el proceso general de evaluación

☐ Las demás funciones afines i complementarias con las ya enunciadas que le asigne el Proyecto Educativo Institucional de la institución.

Órganos de apoyo y consulta El Personero:

Es un estudiante que se encuentre cursando los grados superiores de la institución y es el encargado de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el presente Manual de Convivencia. Es elegido democráticamente dentro de los 60 días calendario siguiente a la iniciación de clases del año escolar por un periodo de un año. Para tal efecto, la Directora General en Febrero de cada año convoca a una Asamblea General a todos los estudiantes matriculados, para proceder a su elección por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. Previamente se han postulado los aspirantes al cargo y los padres de familia han apoyado la campaña destinada a obtener en las elecciones el voto favorable de los estudiantes.

Consejo de estudiantes

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo. (conformado por 3 estudiantes.)

Consejo de padres de familia

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional -PEI.

Son funciones del Consejo de Padres de familia:

- ▣ Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- ▣ Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- ▣ Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- ▣ Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- ▣ Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

▣ Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

▣ Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

▣ Para los estudiantes que lo ameriten: el padre de familia deberá presentar historia clínica después de crisis (llámese emocional, depresiva o pérdida de control, etc), y dar cumplimiento a las recomendaciones del profesional que le corresponda (Psicologo, Neurologo, psiquiatra, entre otros). El estudiante que haya sido remitido desde la institución o por fuera deberá presentar para reincorporarse a las jornadas académicas las recomendaciones, epicrisis y protocolos establecidos por establecidos por el médico tratante.

En caso del estudiante haber sido revalorado y tener cambios en la medicación, debe cumplir los primeros cuatro días desde casa (para el suministro de la misma). Es deber de los padres vigilar las reacciones negativas o positivas que puede generar el medicamento.

▣ Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

▣ Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del decreto 1286 de 2005.

Comité de Convivencia

El Comité de Convivencia es un espacio de participación democrática, conformado por representantes de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa. Es una instancia del establecimiento educativo encargada de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y

Reproductivos, así como al desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El Comité estará conformado por:

- La directora del Jardín, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- Un representante de los docentes
- Un representante de padres
- El representante de estudiantes ante el Consejo Directivo

Son funciones del comité:

- ☑ Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- ☑ Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- ☑ Promover la vinculación de la institución a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- ☑ Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime

conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del jardín.

☑ Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley de convivencia escolar, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

☑ Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

☑ Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

☑ Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Reglamento del Comité de Convivencia Escolar

Sesiones

-El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses.

-Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

Quórum decisorio

-El quórum decisorio del comité escolar de convivencia será de la mitad más uno.

-En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

Actas

De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión.
3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.

5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.

6. Firma del Presidente del Comité y del Secretario una vez haya sido aprobada por los asistentes.

Acciones y decisiones

El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

Procedimiento para resolución de conflictos

Para la resolución de conflictos se adopta la siguiente guía para la convivencia:

- 1) Creemos que cada persona es importante por distintas razones
- 2) Somos amables los unos con los otros 3) Compartimos y jugamos juntos
- 4) Cuando alguien nos cae bien, se lo decimos
- 5) No nos portamos mal en relación con los demás para lograr lo que queremos

- 6) No ofendemos ni nos burlamos de otra persona por su aspecto
- 7) Nos esforzamos por hacer lo mejor posible
- 8) Respetamos a los demás y nos preocupamos por sus sentimientos
- 9) Defendemos nuestros valores e ideas
- 10) Todos somos responsables de cumplir y aceptar estas reglas

Procedimiento para resolver conflictos

- 1) Identificar quién ha obrado fuera de las reglas y aplicar la sanción adecuada.
- 2) Proveer explicaciones de la lógica de las reglas y las consecuencias y llevar a los estudiantes a decidir que actuarán de manera razonable y lógica
- 3) Identificar las causas potenciales de los problemas y eliminarlos. Incluye acciones preventivas.
- 4) Efectúe una reflexión pedagógica grupal, analizando el caso y escuchando estrategias de solución y propuesta de nuevas normas por parte de los estudiantes. Como adulto responsable al intervenir en la solución de cualquier conflicto siempre pregúntese: ¿Ayuda esta estrategia a que los estudiantes aprendan o practiquen habilidades que los podrían ayudar a solucionar problemas similares de manera productiva por su cuenta en el futuro?

Proyecto Transversal de Convivencia Escolar

Como estrategia marco para la atención de situaciones que afecten la convivencia escolar, el Comité de Convivencia Escolar designará una comisión de docentes quienes elaborarán el proyecto transversal de Convivencia

Escolar que contendrá por lo menos lo siguiente:

- ▣ Las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- ▣ Las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley de Convivencia Escolar.
- ▣ Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.
- ▣ Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- ▣ La clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- ▣ Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar.
- ▣ Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.
- ▣ Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de

familia o acudientes.

- ☐ El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- ☐ Los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación del proyecto.